

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA,  
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL,

# CONVOCA

De conformidad con el anexo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, que establece que el programa denominado **Seguro de Vida para Jefas de Familia** está sujeto a Reglas de Operación, y en tanto éstas se publican en el *Diario Oficial de la Federación*, se les informa los requisitos y criterios que podrán ser solicitados para que las jefas de familia de entre 12 y 68 años que radiquen en las 32 entidades federativas, sean consideradas como beneficiarias.

## BASES

**I. OBJETIVO GENERAL:** Invitar a madres jefas de familia, de 12 a 68 años, a registrarse en el Seguro de Vida, el cual busca mitigar la pérdida de condiciones de bienestar, que enfrentan los hijos(as) de cero a 23 años, en caso de que la madre fallezca; concretamente, apoyar la educación de hijos huérfanos hasta concluir su educación profesional.

**II. COBERTURA:** El programa Seguro de Vida para Mujeres Jefas de Familia tiene cobertura y alcance nacional.

**III. TIPO DE APOYO:** El apoyo consiste en una transferencia mensual de hasta \$1,850.00 (mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a cada uno de los hijos(as) de hasta 23 años en caso de fallecimiento de la madre.

El apoyo se otorgará a partir de que los tutores, o en su caso los mayores de 18 años, presenten la documentación establecida en las Reglas de Operación del Programa.

**IV. PROCESO DE INSCRIPCIÓN:** Las Delegaciones Estatales informarán a la población la fecha, hora y lugar donde se instalarán las mesas de atención para la recepción de solicitudes, de las madres jefas de familia, misma que se enviará a la Unidad Responsable del Programa para su dictamen y posible incorporación al Seguro.

## V. REQUISITOS:

- Ser mexicana.
- Ser jefa de familia.
- Tener entre 12 y 68 años.
- Ser madre de al menos un menor de 24 años.
- No tener cónyuge (soltera, separada o viuda al momento del fallecimiento).
- Encontrarse en condiciones de pobreza, con un ingreso no mayor a \$2,130.00 (dos mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.).
- Solicitud de inscripción.

## VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Identificación oficial (credencial para votar, cédula de identidad, pasaporte, cédula profesional, forma migratoria vigente).
- Comprobante de domicilio vigente (no mayor a tres meses).
- Escrito en donde declara, que se encuentra en condición de pobreza. (Se entregará en la Delegación de Sedesol correspondiente)
- Formato de solicitud de incorporación debidamente llenado.

**VII. RESULTADOS:** Una vez que el Comité de Admisión y Seguimiento apruebe las solicitudes, la unidad responsable del Programa notificará y entregará la aprobación de las solicitudes para su ingreso a la lista de espera del Programa Seguro de Vida para Mujeres Jefas de Familia seleccionadas, a las Delegaciones Estatales correspondientes, éstas, a su vez, harán llegar a las madres jefas de familia la notificación de inscripción al programa, esta información también se publicará en el sitio web [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx) dentro de los 90 días hábiles siguientes a la inscripción. Las mujeres que no aparezcan en la lista de seleccionadas se entenderán como no incorporadas.

Una vez aprobada la solicitud, a la jefa de familia le será entregada una credencial como potencial beneficiaria y se le darán a conocer los beneficios adicionales.

Las madres jefas de familia interesadas, que no hayan sido seleccionadas, podrán acudir a la delegación para conocer las consideraciones del dictamen correspondiente. En todos los casos la documentación presentada en los expedientes no será devuelta a la solicitante.

**VIII. INFORMACIÓN, QUEJAS Y DENUNCIAS:** La ciudadanía puede presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes, sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las Reglas de Operación o contravengan las disposiciones ahí contenidas y de la demás normatividad aplicable.

## Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)

### Área de Atención Ciudadana

Av. Paseo de la Reforma núm. 116, Col. Juárez,  
Del. Cuauhtémoc, CP 06600, México, DF  
Tel. 5141 7972 o 5141 7974,  
LADA sin costo 01 800 0073 705 y 01 800 7148 340  
[demandasocial@sedesol.gob.mx](mailto:demandasocial@sedesol.gob.mx)

### Órgano Interno de Control

Av. Paseo de la Reforma núm. 116, piso 11,  
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600, México, DF  
Tel. 5328 5000, ext. 51413, 51445, 51452, 51453, 51460,  
51462, 51463 y 51465; Fax DF, ext. 51484 y 51487  
[organo.interno@sedesol.gob.mx](mailto:organo.interno@sedesol.gob.mx)